

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA PUBLIPRINT S.A. POR LA DE DUOPRINT-G S.A. Y REFORMA DEL ESTATUTO

1.- ANTECEDENTES: La compañía PUBLIPRINT S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante Notario Segundo del cantón Guayaquil, el 15 de abril de 2010, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 17 de mayo de 2010.

2.- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN: La escritura pública de cambio de denominación social de la compañía PUBLIPRINT S.A. por la de DUOPRINT-G S.A. y reforma del estatuto, fue otorgada el 12 de septiembre de 2013, ante el Notario Segundo del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-44-DJC-G-13-00000078 el 11 NOV. 2013.

3.- CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN: La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-44-DJC-G-13-00000078 el 11 NOV. 2013 aprobó el cambio de denominación social de la compañía PUBLIPRINT S.A. por la de DUOPRINT-G S.A. y la reforma del estatuto, y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros establecida en el Art. 53 de la Ley de Compañías y Reglamento de Operación, como acto previo a su inscripción.

4.- AVISO PARA OPOSICIÓN: Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación social de la compañía PUBLIPRINT S.A. por la de DUOPRINT-G S.A. a fin de que quienes así creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto. El Juez y/o actuante que recibe la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el acuse de recepción y respuesta recibida sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser pública de la indicada compañía, y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

5.- REFORMA DEL ESTATUTO: La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente:

"ARTÍCULO PRIMERO: Constitúyese en esta ciudad la compañía anónima que se le llama DUOPRINT-G S.A. de nacionalidad ecuatoriana la misma que se registró por las leyes de Ecuador (...)"

Guayaquil, 11 NOV. 2013

AL VICTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL

07-09 Nov. 2013

6666 13

6663 15



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA SENTENCIA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA PULPIMENT S.A., POR LA DE DUCOPINT-G S.A. Y REFORMA DEL ESTATUTO

1.- ANTECEDENTES: La compañía PULPIMENT S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante Notario Sábido del cantón Guayaquil, el 16 de abril de 2010, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 17 de mayo de 2010.

2.- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN: La escritura pública de cambio de denominación social de la compañía PULPIMENT S.A. por la de DUCOPINT-G S.A. y reforma del estatuto, fue otorgada el 12 de septiembre de 2013, ante el Notario Sábido del cantón Guayaquil, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-14-LIC-G-13-0000075 el 13 de mayo de 2013.

3.- CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN: La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-14-LIC-G-13-0000075 el 13 de mayo de 2013, aprobó el cambio de denominación social de la compañía PULPIMENT S.A. por la de DUCOPINT-G S.A. y la reforma del estatuto, y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art. 35 de la Ley de Compañías y Reglamento de Inscripción, como acto previo a su inscripción.

4.- AVISO PARA OPOSICIÓN: En posesión de conocimiento del público al cambio de denominación social de la compañía PULPIMENT S.A. por la de DUCOPINT-G S.A. y de que quienes se creyeron con derecho a oponerse a su inscripción pueden presentar al pedimento ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, desde de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, por el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías.

5.- REFORMA DEL ESTATUTO: La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTÍCULO PRIMERO: Constitúyase en esta ciudad la compañía anónima que se denomina DUCOPINT-G S.A. de razón social guayaquileña la misma que se regirá por las leyes de Ecuador [...]"

Guayaquil, 1 NOV. 2013

AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL

07-08-09 Nov. 2013

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA PULPINT S.A., POR LA DE DUOPINT-S S.A. Y REFORMA DEL ESTATUTO

1.- ANTECEDENTES. La compañía PULPINT S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Supleno del cantón Guayaquil, el 15 de abril de 2010, aprobada mediante Resolución No. SC-U-DIC-9-15-0000073 el 15 de mayo de 2010, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 17 de mayo de 2010.

2.- DETERMINACIÓN Y APROBACIÓN. La escritura pública de cambio de denominación social de la compañía PULPINT S.A. por la de DUOPINT-S S.A. y reforma del estatuto, fue otorgada el 12 de septiembre de 2013, ante el Notario Titular del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-U-DIC-9-15-0000086 el 11 NOV. 2013.

3.- CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN. La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-U-DIC-9-15-0000086 el 11 NOV. 2013 resolvió el cambio de denominación social de la compañía PULPINT S.A., por la de DUOPINT-S S.A. y la reforma del estatuto, y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art. 35 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

4.- RUMBO PARA OPOSICIÓN. Se pone al conocimiento del público el cambio de denominación social de la compañía PULPINT S.A., por la de DUOPINT-S S.A. a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los tres días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además pongan al particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que recibe la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía, y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

5.- REFORMA DEL ESTATUTO. La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente:

ARTÍCULO PRIMERO: Constitúyase en esta ciudad la compañía anónima, que se denominará DUOPINT-S S.A. de nacionalidad ecuatoriana la misma que se regirá por las leyes de Ecuador (...)

Guayaquil, 11 NOV. 2013

AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL

07-08-09 Nov. 2013

37 0000